

Archipiélago Madre de Dios

Bien Nacional Protegido

Ministerio de Bienes Nacionales

El archipiélago Madre de Dios, corresponde a un conjunto de islas, fiordos y canales que albergan un paisaje cultural único en el mundo con las formaciones de caliza karstificada en medio insular más australes del hemisferio sur.

Estas islas se levantan verticalmente desde las profundidades de los fríos y lluviosos canales patagónicos alcanzando altitudes de hasta 700 metros, configurando relieves como montañas, mesetas y valles, albos, pulidos o fuertemente labrados, por las intensas lluvias y fuertes vientos.

Por esta razón mediante Decreto Exento N°480 de fecha 26 de octubre de 2007, el Ministerio de Bienes Nacionales destinó el inmueble fiscal denominado "Archipiélago Madre de Dios", ubicado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena para fines de conservación, protección, planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.



En su labor de administrar el patrimonio territorial de Chile, el Ministerio de Bienes Nacionales, destinó gran parte del Archipiélago Madre de Dios, para la protección del patrimonio natural y cultural, planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, mediante Decreto Exento N°480 de fecha 26.10.2007. Esto, en virtud de los descubrimientos y trabajos científicos realizados desde el año 1995 principalmente por la organización francesa Centre Terre -especializada en espeleología en medios kársticos-, quienes han puesto de relieve el excepcional valor natural y patrimonial de este archipiélago a nivel mundial.

¿Qué son los Bienes Nacionales Protegidos (BNP)

Este instrumento de protección del Ministerio de Bienes Nacionales, nace en 2005 al amparo de los compromisos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental, complementando el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE). Se sustentan bajo un modelo de asociatividad público-privada con la finalidad de promover el resguardo de aspectos socioculturales, ambientales, la protección de la biodiversidad, la investigación científica, el acceso público, los proyectos eco-turísticos y la educación ambiental. Asimismo, se caracterizan por la presencia de algún elemento singular del patrimonio cultural y/o natural, con lo que los BNP se entienden como áreas protegidas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Centre Terre



Centre Terre



Centre Terre

Procesos geológicos destacados

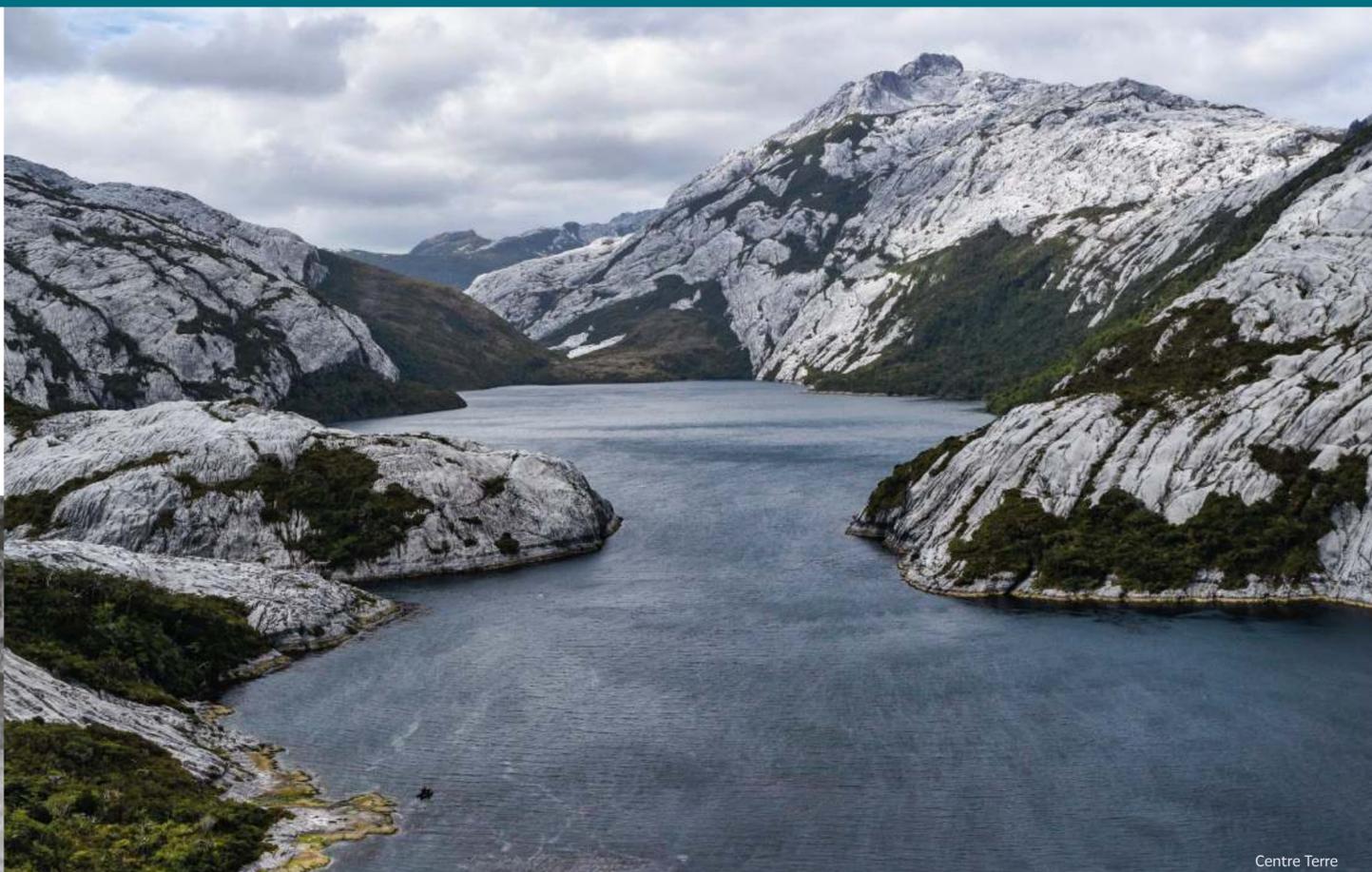
Estas islas muestran una notable evolución geológica, sin embargo, sus paisajes aún reflejan rasgos del pasado que logran explicar el devenir actual del Archipiélago y de la Patagonia. Las montañas y mesetas -blancas, escarpadas y finamente pulidas-, de Madre de Dios, están constituidas con los restos de un antiguo arrecife de coral formado en un mar tropical distante a más de 1.000 kilómetros de su posición actual, que fue desplazado por las masas continentales. El Archipiélago posee un valor excepcional en relación a la belleza de sus "Glaciares de mármol". Estas islas montañosas de caliza son sometidas todo el año al clima extremo de esta latitud austral, que corresponden a fuertes vientos y profusas lluvias, cuestión que diferencia a Madre de Dios de los karsts ya inscritos en la lista de Patrimonio Mundial debido a su karstogénesis totalmente distinta a la de los países tropicales donde se encuentran.

Las intensas precipitaciones y violentos vientos han originado formaciones sin igual, como los denominados "cometas de roca" o "carneros de roca"; Además de los "champiñones", de gran tamaño.

Este territorio sorprende también por los vestigios encontrados en relación a los antiguos pueblos canoeros, quienes habrían hecho de Madre de Dios un paso habitual en su tránsito permanente por los canales patagónicos, evidenciando una capacidad de adaptación sin igual a ambientes y territorios extremos y con condiciones adversas para el desarrollo de la vida humana.



Centre Terre



Centre Terre



Postulación a Patrimonio de la Humanidad UNESCO



patrimonio.bienes.cl
bienesnacionales.cl

- La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972) fue ratificada por Chile en 1980 y tiene como misión principal identificar y proteger el patrimonio natural y cultural del mundo considerado de valor universal excepcional. Pese a la singularidad territorial y del reconocimiento internacional de sus paisajes, los seis sitios declarados en Chile corresponden a patrimonio mundial en la categoría de patrimonio cultural. El Archipiélago Madre de Dios en su postulación busca transformarse en el primer sitio declarado patrimonio mundial por su riqueza natural.

- Para esto Unesco establece diez criterios para fundamentar el Valor Universal Excepcional de un bien, apelando el Archipiélago Madre de Dios a tres de estos diez criterios:

Criterio vii) Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;

Criterio viii) Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;

Criterio ix) Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales.

- El encargado de liderar y llevar adelante todo este proceso es el Ministerio de Bienes Nacionales, en su calidad de administrador del territorio fiscal protegido. Para ello se ha previsto una serie de otras acciones que viabilicen la gestión del sitio, acciones de divulgación e investigación y la participación de otros actores locales, regionales y nacionales. Con este propósito se ha considerado la conformación de tres instancias complementarias de colaboración y trabajo: un Comité Interministerial para abordar la coordinación entre los distintos servicios públicos involucrados; un Comité Consultivo Indígena para integrar la visión de los representantes de comunidades y agrupaciones indígenas regionales y del Consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y un Comité Consultivo de la Sociedad Civil, donde participen representantes de universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales.



Centre Terre



Centre Terre